

**REPÚBLICA DE COLOMBIA**



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO TREINTA Y OCHO CIVIL DEL CIRCUITO**

Bogotá D. C., trece (13) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

**Proceso No.:** 110013103038-2024-00044-00

Previo a resolver el recurso de reposición y respecto de la procedencia del de apelación interpuesto en subsidio del primero, por el abogado CARLOS EDUARDO PUERTO HURTADO apoderado de la parte demandante, se ordenará oficiar a la Oficina de Soporte Correo – Nivel Central para que informe si el correo denominado "ESCRITO DE SUBSANACION DE DEMANDA RADICADO 2024-00044 DEMANDADO YIRA HEINZ MENDOZA Y OTROS" remitido desde la cuenta electrónica [gesti.pred@gmail.com](mailto:gesti.pred@gmail.com) el 15 de febrero de 2024, ingresó al correo institucional de este Juzgado.

**NOTIFIQUESE,**

Firmado electrónicamente  
**CONSTANZA ALICIA PIÑEROS VARGAS**  
**JUEZ**

DMR

Esta providencia se notifica por anotación en estado electrónico  
No. 29 hoy 14 de marzo de 2024 a las 8:00 a.m.

MARIA FERNANDA GIRALDO MOLANO  
SECRETARIA

Firmado Por:

Constanza Alicia Pineros Vargas

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 038

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 0127b78ceeeaeaf46718686d79704f4770ca6ad5e9f5603742c1737b5feed868

Documento generado en 13/03/2024 04:31:32 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>